GOBERNACIÓN DE MISIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

RESOLUCIÓN Nº 1906 / 2017

POR LA QUE SE AUTORIZA LA ADJUDICACION DE LA FIRMA "INGENIERO JORGE FERNANDO DIAZ LAVIGNE", REPRESENTADA POR EL SEÑOR JORGE FERNANDO DIAZ LAVIGNE, PARA CONSTRUCCION DE CAMINERO EN EL DISTRITO DE SANTA MARIA, A TRAVES DE LA MODALIDAD LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 13/2017 "CONSTRUCCION DE CAMINERO EN EL DISTRITO DE SANTA MARIA".--

San Juan Bautista Misiones, 22 de setiembre de 2017.-

VISTO: El informe de evaluación en el que se sugiere la adjudicación **DE LA FIRMA "INGENIERO JORGE FERNANDO DIAZ LAVIGNE", REPRESENTADA POR EL SEÑOR JORGE FERNANDO DIAZ LAVIGNE,** por haber cumplido con lo establecido en el Art. 28 de la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario, y; ----------

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 17 Inc. D, de la Ley Nº 426/94 "ORGÁNICA DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL" dispone como uno de los deberes y atribuciones del Gobernador... "Dictar las Resoluciones Departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones".----------

Que, siendo uno de los objetivos del Plan de Gobierno Departamental, transparentar la gestión administrativa, cumpliendo con las Legislaciones vigentes de Contrataciones Públicas----------

POR TANTO:

En uso de sus atribuciones
EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE MISIONES RESUELVE

Art. 1º) AUTORIZAR LA ADJUDICACION DE LA FIRMA "INGENIERO JORGE FERNANDO DIAZ LAVIGNE", REPRESENTADA POR EL SEÑOR JORGE FERNANDO DIAZ LAVIGNE, PARA CONSTRUCCION DE CAMINERO EN EL DISTRITO DE SANTA MARIA, A TRAVES DE LA MODALIDAD LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 13/2017 "CONSTRUCCION DE CAMINERO EN EL DISTRITO DE SANTA MARIA", el monto adjudicado asciende a la suma de GUARANIES QUINIENTOS OCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO (Gs. 508.791.845), con todos los impuestos incluidos.----------

Abog. Richard Ramírez
Secretario General
GOBERNACIÓN DE MISIONES

Abog. Derlis Hernán Maidana Zarza
Gobernador de Misiones

GOBERNACION DEPARTAMENTO MISIONES

GOBERNACIÓN DE MISIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Art. 2º) AUTORIZAR: a la Unidad Operativa de Contrataciones, disponga y gestione las documentaciones pertinentes al caso.----------

Art. 3º) COMUNICAR: dar cumplimiento y archivar.----------

ABG. RICHARD ROLANDO RAMIREZ
Secretario General

ABG. DERLIS HERNAN MAIDANA ZARZA
Gobernador de Misiones